

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones Propuestas	Área Responsable	Fecha Término	Resultados Esperados
1	Desarrollar diagnóstico considerando el cumplimiento a la legislación vigente como los artículos 23 (actualización del inventario de infraestructura forestal en el IEFyS), y el artículo 72 (definición de proyectos de modernización) de la LDFSED	Desarrollar un plan de actividades para elaborar el diagnóstico del PMIF considerando la definición del artículo 72, y los periodos de actualización y equivalencia con el artículo 23 de la LDFSED	Subsecretaría de Recursos Naturales	dic-20	Diversificar los proyectos de modernización de infraestructura forestal en temas de electrificación, obras hidráulicas, obras de conservación de suelos y agua, construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales y torres para la detección y combate de incendios forestales. Mantener actualizado el inventario de infraestructura forestal dentro del IEFyS
2	Actualizar el Inventario Estatal Forestal y de Suelos (IEFyS) con información de infraestructura forestal	Recopilar información de la infraestructura forestal en el Estado de Durango, además de relacionarla e incluirla de manera organizada y sistemática en el IEFyS	Subsecretaría de Recursos Naturales	dic-21	Garantizar el cumplimiento del artículo 23 de la LDFSED
3	Implementar la metodología del marco lógico para desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del PMIF en la que se pueda identificar su propósito, fin, componentes y actividades; definiendo indicadores con los medios para obtener y verificar su información, e incluya los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa	Revisar el insumo en el anexo 4 para el diseño de una MIR específica para el PMIF. Desarrollar versión final de la MIR. Asegurar que se definen las actividades suficientes en la MIR en cumplimiento al artículo 72 de la LDFSED	Dirección de Planeación	13-dic-19	MIR específica para el PMIF alineada de forma horizontal y vertical. Contar con indicadores adecuados para el seguimiento del Programa MIR con actividades suficientes.
4	Asegurar que se consideran las propuestas del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, ayuntamientos, dependencias, institutos, sectores productivo e industrial, así como las instituciones de educación superior en la elaboración del PMIF, en cumplimiento al artículo 74 de la LDFSED	Crear un mecanismo para recibir y considerar las propuestas del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, ayuntamientos, dependencias, institutos, sectores productivo e industrial, así como las instituciones de educación superior en la elaboración del PMIF, en cumplimiento al artículo 74 de la LDFSED	Dirección de Planeación	13-dic-19	Asegurar el cumplimiento del artículo 74 de la LDFSED. Fortalecimiento del PMIF
5	Identificar y realizar mediciones de variables en las bases de datos del PMIF	Determinar mediciones para dar seguimiento al PMIF, algunos ejemplos pueden ser porcentaje del tipo de proyecto solicitado vs porcentaje de proyectos autorizados, unidad territorial con más demanda, rango de edad de los solicitantes, sexo de los solicitantes, entre otros. Establecer la periodicidad de medición	Dirección de Planeación	13-dic-19	Ampliar la información en cuanto a características de los proyectos contenida en las bases de datos. Facilitar el seguimiento del PMIF. Facilitar análisis estadísticos del PMIF y sus resultados.
6	Sistematizar información relacionada con el PMIF y mantener actualizadas las bases de datos en cumplimiento al artículo 13 de la LTAIPGED	Recopilar la información generada por el PMIF y publicar en la sección de transparencia de la página oficial de la SRNyMA. Para la sistematización de la información es necesario definir un número de identificación que sea único para cada beneficiario.	Subsecretaría de Recursos Naturales y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	13-dic-19	Dar cumplimiento al artículo 13 de la LTAIPGED. Odenar, agrupar, clasificar, catalogar y comparar la información de modernización de la infraestructura forestal, para facilitar una interpretación crítica con fines de evaluación o consulta pública. Facilitar su seguimiento y definir un mecanismo documentado para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.
7	Fortalecer la redacción de la cobertura documentada para atender a la población objetivo (pregunta 15) para establecer los criterios para priorizar en un grupo de población o un lugar específico, estableciendo instrumentos como áreas legibles, zonas de reactivación, cuencas, entre otros.	Fortalecer la redacción del artículo 5 del borrador de los Lineamientos de operación para establecer el enfoque y criterios de priorización territorial o describir la frecuencia y los medios de publicación de los instrumentos en los que se establecen las áreas elegibles, zonas de reactivación, cuencas, entre otros.	Dirección de Planeación	13-dic-19	Cobertura documentada para la atención de la población objetivo. Mejora en el artículo 5 de los Lineamientos de operación.